



# SUPERINTENDENCIA

---

## DE ECONOMÍA POPULAR Y SOLIDARIA

**APLICACIÓN DE LA LEY  
ORGÁNICA DE APOYO  
HUMANITARIO ART. 12**

**Julio 2020**

<b>Hora</b>	<b>Detalle</b>
<b>15h00 a 15h05</b>	Bienvenida
<b>15h05 a 15h35</b>	Aplicación de la norma para la reprogramación de cuotas por obligaciones crediticias - Resolución 587-2020-F
<b>15h35 a 15h55</b>	Preguntas
<b>15h55 a 16h00</b>	Cierre

## VIDEOCONFERENCIAS

- Registre el nombre de su cooperativa y sus datos personales de la siguiente forma: **"JEP-Nombre y apellido"**
- Para acceder se debe elegir la opción **"Ingresar con audio de dispositivo/computadora"**, haciendo clic en el botón **"Ingresar con audio"**, o **"Ingresar con audio de computadora"**.



### APAGAR EL MICRÓFONO

Mantenga su micrófono apagado y a través del chat de preguntas solicite su activación si así lo requiere.



### APAGAR LA CÁMARA

Mantenga desactivada su cámara para tener una mejor fluidez en la comunicación y sin interrupciones.



### PREGUNTAS

Formule sus preguntas en el chat que estará habilitado e identifique a la cooperativa que pertenece.



### PRESENTACIÓN

Únicamente el anfitrión otorgará permisos para presentar en pantalla.

Evolución del SFPS

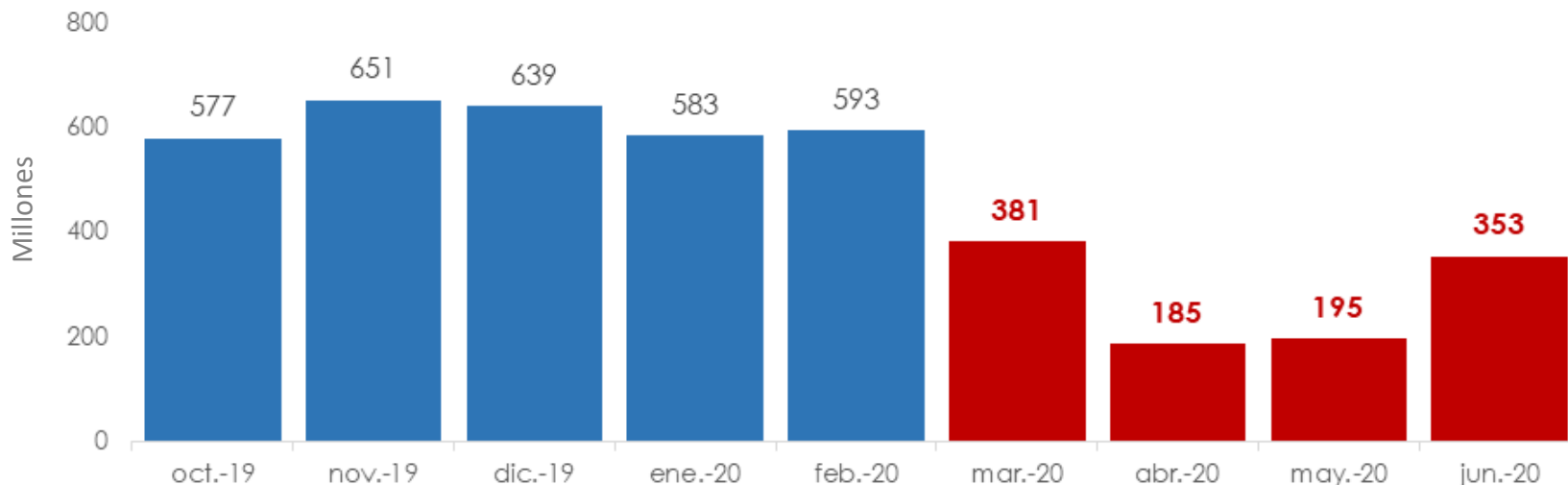
Aplicación norma reprogramación de cuotas

Requerimiento de información

# Evolución del sector

## COLOCACIÓN DE CRÉDITOS

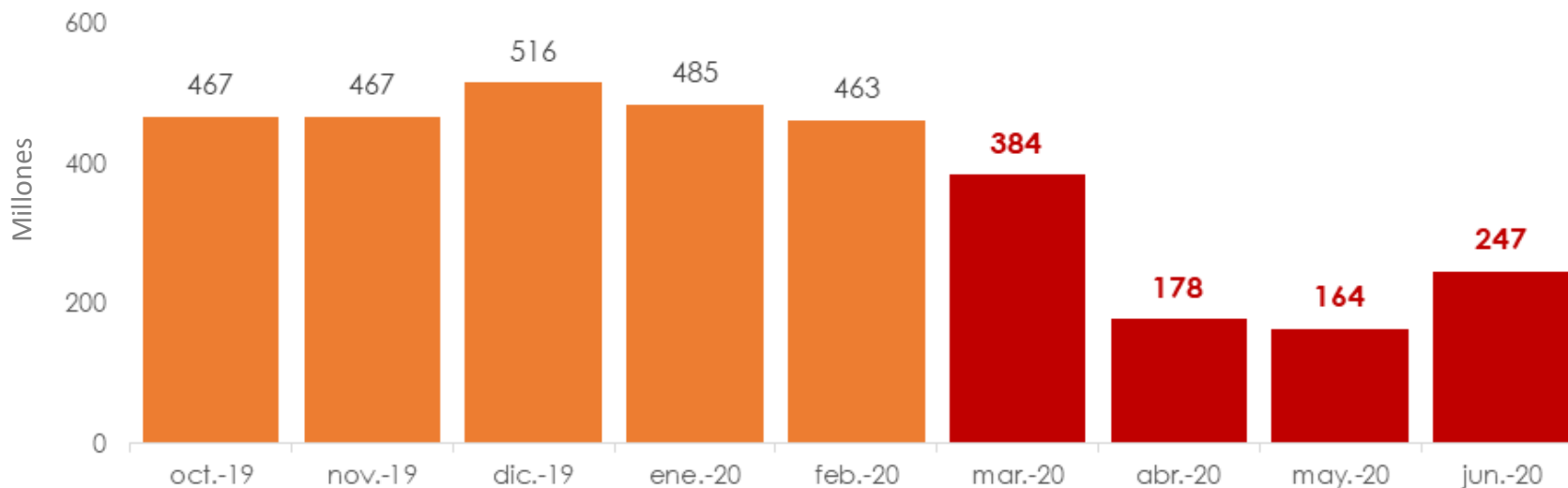
OCTUBRE 2019 - JUNIO 2020



- i. Considerando la colocación registrada en febrero de 2020, la **colocación de junio se redujo el 40%; sin embargo, presenta un incremento respecto a mayo de 2020 del 81%**.
- ii. **El 94% de la colocación registrada entre marzo y junio, son operaciones nuevas y novadas. El 5% son operaciones refinanciadas y el 1% son operaciones reestructuradas.**
- iii. En promedio, un crédito colocado en febrero ascendió a USD 6.400, en marzo a USD 5.200, en abril y mayo a USD 6.500, y en junio a 6.600
- iv. El 42% del saldo colocado entre marzo y junio corresponde a créditos de consumo, el 43% a microcréditos, el 10% a créditos comerciales y el 5% a créditos de vivienda.

## RECUPERACIÓN DE CRÉDITOS

OCTUBRE 2019 - JUNIO 2020



- i. La recuperación del período marzo – junio 2020 asciende a USD 973 millones, de donde el 44% proviene de créditos de consumo, el 41% de microcréditos, el 12% de créditos comerciales y el 3% de créditos de vivienda.
- ii. La caída de la recuperación se acentuó en abril y mayo, meses en los cuales se recuperó el 37% del monto recuperado en febrero. Se estima que alrededor de 440 mil y 327 mil operaciones tuvieron abonos en cada mes respectivamente; lo que representa en promedio el 26% de los créditos vigentes, **para junio se incrementa la recuperación respecto a mayo en un 50%.**
- iii. El 99% de la recuperación corresponde a créditos nuevos y novados, solamente 1% proviene de reestructuras y refinanciamientos.



# Aplicación de la Norma de Reprogramación de Cuotas



# ANTECEDENTES NORMATIVOS

La Junta de Política y Regulación Monetaria y Financiera (JPRMF), mediante **Resolución No. 568-2020-F** de 22 de marzo de 2020, adoptó diversas políticas y procedimientos en la banca pública, privada y del sector financiero popular y solidario sobre *“diferimiento extraordinario de obligaciones crediticias”*, mediante el cual las entidades del sector financiero popular y solidario **refinancien, reestructuren o noven** operaciones de crédito. La vigencia de la mencionada Resolución fue de 120 días contados desde su aprobación.

**La Ley Orgánica de Apoyo Humanitario para Combatir la Crisis Sanitaria derivada del Covid-19**, publicada en el Suplemento del Registro Oficial No. 229 de 22 de junio de 2020, establece en su **Artículo 12** un nuevo proceso de Reprogramación de pago de cuotas por obligaciones con entidades del sistema financiero nacional y no financiero, y dispone que la Junta de Política y Regulación Monetaria y Financiera, dentro de los 10 días siguientes a la vigencia de la Ley deberá emitir una resolución para normar estos procesos de reprogramación de pago cuotas crediticias.

La JPRMF en **Resolución No. 587-2020-F** de 2 de julio de 2020, emitió la *“Norma para la aplicación del artículo 12 de la Ley Orgánica de Apoyo Humanitario para combatir la crisis sanitaria derivada del covid-19 para la reprogramación de cuotas por obligaciones crediticias con entidades del sector financiero popular y solidario bajo control de la Superintendencia de Economía Popular y solidaria”*

## Diferencias entre mecanismos de recuperación convencionales vs. reprogramación

	Mecanismos convencionales			Ley de Apoyo Humanitario
	Novación	Refinanciamiento	Reestructuración	Refinanciamiento - reprogramación
<b>Definición</b>	Novación es la operación de crédito a través de la cual se extingue la obligación original, con todos sus accesorios y nace una nueva, entera y totalmente distinta de la anterior.	Procederá por solicitud del socio cuando éste prevea dificultades temporales de liquidez	Procederá por solicitud del socio cuando éste presente debilidades importantes en su proyección de liquidez. se podrá efectuar la consolidación de todas las deudas	Renegociación de deuda
<b>Impedimentos</b>	No podrán novar operaciones de crédito u operaciones novadas o refinanciadas en la propia entidad que se encuentren en categoría de riesgo superior a A-3,	No procederá con aquellas cuya categoría de riesgo de crédito en la propia entidad sea superior a "B2"		Únicamente aplica para créditos cuya calificación es A1, A2, A3, B1
<b>Genera nueva operación de crédito</b>	X	X	X	Se mantiene la misma operación
<b>Nueva tabla de amortización</b>	X	X	X	X
<b>Cobro de impuesto de SOLCA</b>	X	X	X	-

## Diferencias entre mecanismos de recuperación convencionales vs reprogramación

	Mecanismos convencionales			Ley de Apoyo Humanitario
	Novación	Refinanciamiento	Reestructuración	Refinanciamiento - reprogramación
<b>A quien aplica (socios)</b>	Sujetos con créditos por vencer	Créditos vencidos hasta calificación B2	Créditos vencidos desde calificación C1	Sujetos con créditos por vencer
<b>Bandas de maduración</b>	Por vencer	Refinanciamiento por vencer / que no devenga / vencido	Reestructuración por vencer / que no devenga / vencido	Por vencer (créditos originales)
<b>Días de morosidad</b>	Inician en cero No congela días de morosidad	Inician en cero No congela días de morosidad	Inician en cero No congela días de morosidad	Inician en cero y se mantienen congelados
<b>Congela la calificación</b>	-	X	X	X
<b>Mejora de calificación</b>	Es inmediata, no existe impedimento	El traslado de la calificación de una operación refinanciada a la subsiguiente categoría de menor riesgo, procederá cuando el deudor haya efectuado el pago de, por lo menos, tres (3) cuotas consecutivas sin haber registrado morosidad.	El traslado de la calificación de una operación reestructurada a la subsiguiente categoría de menor riesgo, procederá cuando el deudor haya efectuado el pago de, por lo menos, tres (3) cuotas consecutivas sin haber registrado morosidad.	Es inmediata, en función al comportamiento de pago de sujeto
<b>Aplicación de tarjetas de crédito</b>	-	Aplicación como en cartera		X
<b>Reverso de provisión</b>	N.A.			Aplica

## Mecanismo de recuperación por reprogramación - refinanciamiento

### REFINANCIAMIENTO

- i. Calificación: A1, A2, A3, B1.
- ii. Mantiene el número de operación de crédito.
- iii. Días de morosidad: se enceran y se mantienen congelados al igual que la calificación.
  - i. Mejora inmediata, depende del pago del sujeto. Inicia el deterioro, culminada la vigencia de la resolución (desde cero).
- iv. Provisiones: acorde a la calificación.
- v. Registro contable: bandas por vencer como créditos originales.



# Tratamiento contable

## TRATAMIENTO CONTABLE CONDICIONES NORMALES

TIPO CUENTA	INTERESES - CARTERA POR VENCER			
	<b>Registro contable diario de intereses</b>			
	<b>CUENTA</b>	<b>DETALLE</b>	<b>DEBE</b>	<b>HABER</b>
Activo	1603	Intereses por cobrar cartera de créditos	XXX	
Ingresos	5104	Intereses y descuentos de cartera de créditos		XXX
	<b>Cobro de intereses</b>			
	<b>CUENTA</b>	<b>DETALLE</b>	<b>DEBE</b>	<b>HABER</b>
Activo	1101	Caja	XXX	
Activo	1603	Intereses por cobrar cartera de créditos		XXX
	<b>Reverso de intereses no cobrados</b>			
Ingresos	5104	Intereses y descuentos de cartera de créditos	XXX	
	reversión intereses ganados y no recaudados luego de haberse cumplido el plazo de ser exigibles			
Activo	1603	Intereses por cobrar cartera de créditos		XXX
	<p>Los intereses ganados y no recaudados luego del plazo de exigibilidad, determinado en la Normativa legal vigente, se reversarán en un 100% con cargo a las correspondientes cuentas de ingresos 5104 "Intereses y descuentos de cartera de créditos", si el vencimiento se produce dentro del mismo ejercicio económico. Si los intereses hubieren sido devengados en dos ejercicios, la parte correspondiente al ejercicio inmediato anterior se cargará a la cuenta 4703 "Intereses y comisiones devengados en ejercicios anteriores".</p> <p>Los intereses reversados de acuerdo a lo mencionado en el párrafo anterior, se registrarán para efectos de control, en la cuenta de</p>			
TIPO CUENTA	INTERESES - CARTERA VENCIDA Y NO DEVENGA INTERESES			
	<b>Registro contable diario de intereses</b>			
	<b>CUENTA</b>	<b>DETALLE</b>	<b>DEBE</b>	<b>HABER</b>
Orden	7109	Intereses en suspenso	XXX	
Orden	7209	Intereses en suspenso		XXX
	<p>intereses, comisiones e ingresos generados en operaciones concedidas que hayan sido reversados del estado de resultados por no haberse recaudado</p> <p>registra la acumulación de intereses de las operaciones de cartera de créditos vencidas, así como la acumulación de intereses de aquellas operaciones clasificadas como cartera de créditos que no devenga intereses y, los intereses de mora de estas operaciones, que han sido revertidos de los estados financieros y que ya no se acumulan en el activo.</p>			
1	<b>Cobro de intereses</b>			
	<b>CUENTA</b>	<b>DETALLE</b>	<b>DEBE</b>	<b>HABER</b>
Activo	1101	Caja	XXX	
Ingresos	5104	Intereses y descuentos de cartera de créditos		XXX
2	<b>Reverso cuentas de orden</b>			
	<b>CUENTA</b>	<b>DETALLE</b>	<b>DEBE</b>	<b>HABER</b>
	7209	Intereses en suspenso	XXX	
	7109	Intereses en suspenso		XXX

## TRATAMIENTO CONTABLE PLANTEAMIENTO OP. REPROGRAMADAS (Método del efectivo)

TIPO CUENTA	INTERESES - CARTERA POR VENCER, VENCIDA Y NO DEVENGA INTERESES			
	<b>Registro contable diario de intereses</b>			
	<b>CUENTA</b>	<b>DETALLE</b>	<b>DEBE</b>	<b>HABER</b>
Orden	7109	Intereses en suspenso	xxx	
Orden	7209	Intereses en suspenso		xxx
	<b>1 Cobro de intereses</b>			
	<b>CUENTA</b>	<b>DETALLE</b>	<b>DEBE</b>	<b>HABER</b>
Activo	1101	Caja	xxx	
Ingresos	5104	Intereses y descuentos de cartera de créditos		xxx
	<b>2 Reverso cuentas de orden</b>			
	<b>CUENTA</b>	<b>DETALLE</b>	<b>DEBE</b>	<b>HABER</b>
	7209	Intereses en suspenso	xxx	
	7109	Intereses en suspenso		xxx



SUPERINTENDENCIA  
DE ECONOMÍA POPULAR Y SOLIDARIA

# Requerimiento de información

# Recepción de información



**Recepción de información mixta:** formulario más estructuras.



**Envío de información mediante formulario:** a partir del 11 de agosto de 2020.



**Resolución 568-2020-F de diferimiento extraordinario de obligaciones:** envío mediante formulario\* desde el corte de marzo hasta junio de 2020.



Cambios en la estructura saldos de operaciones (C02) y saldos de tarjetas de crédito (C06) para identificar los créditos reprogramados.



**Resolución 587-2020-F de aplicación del art. 12 de la Ley Orgánica de Apoyo Humanitario:** envío mediante formulario y estructura desde el corte de julio hasta diciembre de 2020.





# Formulario de recepción de información

No.	CAMPO	VALIDACIONES REQUERIDAS / INSTRUCTIVO
1	Tipo de registro	Lista desplegable con la opción C y T, que no permita ingresar otros valores
2	Tipo de identificación	Lista desplegable con C, R, F, P
3	Número de identificación	Verificación de largo, si es C que tenga 10 dígitos, si es R 13 y si es F o P 15
4	Número de operación / tarjeta	Largo de 32 caracteres
5	Plazo original	Sin decimales, que si es T que refleje error que no debe enviar
6	Número de cuotas ampliadas en plazo (meses)	Sin decimales, que si es T que refleje error que no debe enviar
7	Períodos de gracia (meses)	Sin decimales, que si es T que refleje error que no debe enviar
8	Frecuencia de pago de capital diferimiento	Tabla 11
9	Aplicación de períodos de gracia	Lista desplegable Capital (K) Interés (I) Capital e interés (KI)
10	Nueva fecha de vencimiento	Formato fecha, que si es T que refleje error que no debe enviar
11	Fecha de formalización del diferimiento	Formato fecha
12	Tratamiento de la operación	Lista desplegable con F, E, V
13	Cuota del crédito	Que permita sólo dos decimales
14	Valor de intereses de la cuota del crédito	Que permita sólo dos decimales
15	Valor del seguro	Que permita sólo dos decimales
16	Saldo de la cuota del capital diferida	Que permita sólo dos decimales
17	Valor de intereses del capital diferido	Que permita sólo dos decimales
18	Días de mora reales	Sin decimales
19	Línea de crédito Art. 10 LOAH	(SP) Sector Productivo (PN) Pago de nómina (CT) Capital de trabajo (NA) No aplica
20	Valor impuesto Solca	Que permita sólo dos decimales

GRACIAS POR SU ATENCIÓN







**SUPERINTENDENCIA**  
DE ECONOMÍA POPULAR Y SOLIDARIA

Más información: [www.seps.gob.ec](http://www.seps.gob.ec)

Av. Amazonas N32-87 y La Granja

PBX: (593 2) 394 8840

 @sepsecuador  @seps\_ec  Seps\_ec  sepsecuador